



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 295-R-UNICA-2017

Ica, 26 de Octubre del 2017.

VISTO:

El Oficio N°: 395-D-FIS-UNICA-2017 del 28 de Setiembre del 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, quien remite la Resolución Decanal N°: 116-D-FIS-UNICA-2017, para su ratificación mediante Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de acuerdo al art. 408° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, establece relaciones de cooperación e intercambio con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyas actividades sean compatibles con los objetivos institucionales de la Universidad;

Que, según el art. 410° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, mantiene relaciones de coordinación a nivel nacional e internacional con otras universidades, gobiernos locales, gobiernos regionales, gobierno nacional, entidades empresariales y organizaciones sociales con el objeto de tratar asuntos de interés e intercambiar experiencias, así como establecer mecanismos que coadyuven el desarrollo de la universidad; y conforme al art. 411° de la citada norma, la UNICA mantendrá relaciones de coordinación con el gobierno nacional e internacional, con organismos e



instituciones del sector público y privado a fin de concertar y desarrollar proyectos de inversión;

Que, de conformidad al art. 236° del Estatuto Universitario vigente, en caso de ausencia temporal del Decano, lo reemplaza el Director de Escuela. Si hubiera más de una Escuela Profesional, lo reemplaza el Director de Escuela, más antiguo en la Docencia;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 118-R-UNICA-2017 del 27 de Setiembre del 2017, se aprueba la autorización de viaje del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la UNICA, a los Estados Unidos de América al Estado de Wisconsin a la Universidad de Wisconsin, para asistir al The 50th Anniversary of the North Central Council of Latin Americanists, durante los días comprendidos del 03 al 09 de Octubre del 2017;

Que, con Resolución Decanal N°: 116-D-FIS-UNICA-2017 del 28 de Setiembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la UNICA encarga el Decanato de la Facultad citada a la Dra. Hilda Mery Herrera Palomino, Director de la Escuela Académico Profesional, a partir del 03 al 09 de Octubre del 2017;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N°: 116-D-FIS-UNICA-2017, expedido por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **ENCARGAR** en vía de regularización, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la UNICA, a la Dra. **HILDA MERY HERRERA PALOMINO**, Directora de la Escuela Académico Profesional, a partir del 03 al 09 de Octubre del 2017, fecha de retorno del Decano.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Facultad de Ingeniería de Sistemas, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL